

BIBLIOTECA AECID

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE DONACIONES

1. Principios generales

- La Biblioteca agradece las donaciones que contribuyan al enriquecimiento de su colección y al cumplimiento de sus objetivos de investigación y difusión. Suponen una vía fundamental para el crecimiento y pertinencia de su colección.
- La aceptación de donaciones está sujeta a una evaluación previa por parte del personal bibliotecario, quien determinará la pertinencia y el interés de los materiales ofrecidos.
- La Biblioteca se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier donación, sin que ello implique obligación alguna de devolución o compensación.
- La Biblioteca podrá emitir una carta de agradecimiento al donante y, en casos especiales, considerar menciones en sus publicaciones o espacios institucionales.

2. Proponer una donación

- Para la evaluación de la propuesta de donación, se deberá proporcionar a través del [formulario web](#) la información sobre las obras que se propone donar, incluyendo al menos:
 - Autor
 - Título
 - ISBN
 - Editorial
 - Año de publicación
 - Estado de conservación



- Este listado permitirá a la Biblioteca evaluar la relevancia de los materiales y evitar la incorporación de duplicados o materiales no pertinentes.
- En caso de no ser posible proporcionar un listado previo, el donante acepta que la Biblioteca seleccione los materiales que considere adecuados y se compromete a hacerse cargo de la retirada de aquellos que no sean aceptados.

3. Criterios de selección

- Se valorarán positivamente las obras que:
 - No estén duplicadas en la colección existente, salvo en casos de alta demanda o ediciones de especial interés.
 - Sean relevantes para las áreas temáticas de interés de la Biblioteca, especialmente si cubren lagunas o amplían posibilidades de investigación.
 - Estén en buen estado de conservación.
- No se aceptarán:
 - Obras que no se ajusten a las políticas de desarrollo de la colección.
 - Materiales deteriorados o en mal estado.
 - Reproducciones no autorizadas (fotocopias, copias digitales no oficiales, etc.).

4. Condiciones de la donación

- Una vez aceptados, los materiales donados pasarán a ser propiedad de la Biblioteca, que decidirá sobre su tratamiento técnico, ubicación, utilización y destino final.
- El transporte del material será responsabilidad del donante y la entrega deberá realizarse en la sede de la Biblioteca, previa coordinación con el personal responsable. En caso de grandes volúmenes o condiciones excepcionales, la Biblioteca podrá considerar colaborar en el traslado, pero no adquiere ningún compromiso en ese sentido salvo acuerdo explícito por escrito.



- La Biblioteca no se compromete a mantener los materiales donados de forma permanente en su colección y podrá, en función de sus políticas, proceder a su expurgo, donación a otras instituciones o eliminación.
- El donante no podrá imponer condiciones sobre el uso, ubicación o destino de los materiales donados, salvo por medio de acuerdos específicos.